



Secretaría

La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la Embajada de la República de Venezuela en México la nota Núm.1390 de fecha 17 de junio del presente año, con la que se remite el texto del Comunicado de Prensa emitido por el Gobierno venezolano, en ocasión de la firma del Tratado por el cual se creó una Zona Libre de Armas Nucleares en Africa (Tratado de Pelindaba) y que por su importancia, se transcribe a continuación:

#### "COMUNICADO DE PRENSA

El Gobierno de Venezuela expresa su satisfacción por la firma, el 11 de abril de 1996, del Tratado sobre la creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Africa (Tratado de Pelindaba), el cual representa un acontecimiento histórico tendiente a afianzar el régimen internacional de no proliferación de armas nucleares, como resultado de los esfuerzos conjuntos desplegados por la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana.

El Gobierno de Venezuela, al reconocer que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, sustentado en acuerdos voluntariamente concertados entre los Estados interesados constituye una medida efectiva de desarme, está convencido de que este instrumento jurídico redundará en beneficio de la estabilidad regional y del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido, el Gobierno Nacional formula votos para que los Estados Parte procedan a dar los pasos necesarios a fin de que el mencionado Tratado entre en vigor en un breve plazo, complementando los esfuerzos emprendidos por América Latina y el Caribe con la suscripción del Tratado de Tlatelolco, por los países de la región del Pacífico Sur con el Tratado de Rarotonga, y por la Asociación del Sudeste Asiático, con la firma del Tratado de Bangkok del 15 de diciembre de 1995, sirviendo de estímulo para la incorporación de otras regiones del mundo al régimen de zonas libres de armas nucleares.

Caracas, 15 de abril de 1996."